

# GACETA DE MADRID.

SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha expedido de orden de la Regencia la circular siguiente:

Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo en 1.º del actual lo que sigue: Conformándose la Regencia del Reino con el parecer del supremo Consejo de la Guerra, se ha servido declarar las asignaciones que deben disfrutar la oficialidad y tropa existente en los depósitos establecidos por la circular de 26 de Junio próximo pasado, y son las siguientes: á los Generales de Mariscal de Campo inclusive arriba 30 rs. diarios: Brigadieres y Coronales 20: Tenientes Coronales 13: Comandantes 11: Sargentos Mayores 10: Capitanes 8: Subalternos 6: á todo individuo de tropa 12 cuartos diarios. Debiéndose entender estos auxilios con respecto á los empleos efectivos que tenían antes del 7 de Marzo de 1820, y sin consideración á grados.

El Sr. Ministro de la Guerra ha recibido del Excmo. Señor Mariscal Duque de Reggio, Comandante en jefe del primer cuerpo, con fecha 1.º del corriente, el oficio que sigue:

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de anunciaros que la plaza de S. Sebastian acaba de capitular casi en los mismos términos y condiciones que Pamplona. Os suplico que recibais la seguridad de mi mas distinguida consideracion &c.” (1)

El Capitan General de Valencia con fecha 29 de Setiembre próximo pasado dirige al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra el parte siguiente:

El Capitan D. Joaquin Cros, comisionado en el puerto del Grao, al darme cuenta en este dia que ha llegado el laud *Santo Cristo*, su patron Simon Domingo, procedente de Mataró, me añade lo siguiente: Por el patron de este barco he sabido la plausible noticia, que habiendo hecho una salida por mar la guarnicion de Barcelona, compuesta de ocho lanchas cañoneras, varios buques pequeños de transporte, y sobre 3500 hombres de desembarco, parte de ellos italianos y franceses pasados á los revolucionarios, lograron desembarcarlos cerca de Blanes, desde donde se dirigieron hácia el castillo de Figueras para hacer levantar su sitio; pero noticiosos los franceses de su marcha, salieron en su persecucion, como igualmente dos batallones que estaban en Perpignan; y habiendo alcanzado al enemigo á unas tres leguas de dicho castillo de Figueras, se les pasaron dos batallones, y el resto fue derrotado completísimamente, haciéndoles dos compañías prisioneras, y matándoles mas de 600 hombres: de tal suerte que se asegura que ni uno solo de los que salieron de Barcelona ha podido volver á entrar á llevar la noticia de su destruccion. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su satisfaccion.

### *Circular de la Direccion general de Rentas.*

Con fecha de 5 del corriente se ha comunicado á los señores Directores por el ministerio de Hacienda la Real orden siguiente: La Regencia del Reino, en vista de la solicitud de los fabricantes de manufacturas de lana de la villa de Sonseca, en la provincia de Toledo, para que se les disminuya el recargo del derecho de patentes que les hizo el gobierno revolucionario, y

(1) La Regencia del Reino ha recibido oficialmente esta noticia del Capitan general de las provincias Vascongadas, fecha del 28 del mes último en Hernani, cuyo parte original se insertará en el número siguiente.

Tambien se hará del que ha remitido el General del ejército Real de operaciones D. Vicente Quesada, fecha en el Gordo en 1.º del corriente, en que comunica haber sido derrotados los cocareros constitucionales por las tropas Aliadas y Realistas pasado el puerto de Mirabete.

VV. SS. remitieron con su oficio de 20 de Agosto último; se ha servido resolver que por lo acordado para con esta capital se suspenda en todos los pueblos de la Monarquía la cobranza de los atrasos por razon del derecho de patentes que se hallen en primeros contribuyentes. De orden de S. A. S. lo comunico á VV. SS. para su circulacion y cumplimiento.

*Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.*

„Señor: El ayuntamiento de la villa del Arahal, provincia de Sevilla, segun lo era antes del 7 de Marzo de 1820, presenta á V. A. S. el debido homenaje y obediencia á la Real y suprema autoridad que le está confiada. Este ayuntamiento y vecindario, que siempre ha conservado en su pecho el justo respeto y fidelidad debida á nuestros REYES, tiene el mas profundo dolor por la cautividad de S. M. y Real Familia; y para conseguir su libertad, y que goce de la plenitud de sus derechos soberanos, dirige sus oraciones al Todopoderoso, y á V. A. S. se ofrece con cuantos medios y sacrificios pueda contribuir. Señor, en toda época esta villa ratifica tan solemne declaracion, aborreciendo el sistema llamado constitucional, como destructor del altar y del trono, y de la felicidad pública y particular, y al mismo tiempo pide á Dios comunique á V. A. S. las fuerzas y el acierto que tan justamente necesita. Arahal 16 de Julio de 1823.—Señor.—A. L. P. de V. A. S.—Francisco Bermudez de Castro.—Antonio Garcia.—Pedro Josef de Herrera.—Juan Martin.—Manuel Sanchez y Galindo.—Josef Tamariz.—Manuel Laina.—Francisco de Torres Mantilla y Venegas.”

„Sermo. Sr.: El ayuntamiento legítimo de la antigua villa de Porcuna, reino de Jaen, partido de Martos, cuya adhesion á nuestro amado MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, y á su augusta dinastía, ha sido bien notoria, á pesar de la opresion en que nos ha tenido por espacio de tres años una faccion militar: que no ha querido uniformar ni armar la milicia nacional reglamentaria, á pesar de las rigorosas órdenes que se le han dirigido con este objeto: que se decidió á derribar la lápida, teniendo los enemigos casi á la vista, y sin que hubiesen llegado á la ciudad de Andujar las tropas francesas; y que finalmente ha perseguido varias partidas, haciendo tres prisioneros con cuatro caballos; no puede dejar de apresurarse á felicitar á V. A. S. por su instalacion, ofreciéndole sus homenajes y respetos; esperando de sus luces y acendrado patriotismo las mas acertadas disposiciones, encaminadas todas á rescatar á SS. MM. y AA., á salvar el Estado, y mantener ilesa la augusta y sacrosanta Religion que hemos jurado de nuestros mayores. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Porcuna 27 de Julio de 1823.—Joaquin de Quero.—Pablo de Aguilera.—Benito Perez.—Luis Benito Moreno.—Manuel Antonio Mestanza.—Raimundo Delgado.—Lorenzo de Rojas.—Manuel Ruiberriz.—Angel Solis y Ojeda, escribano de ayuntamiento.”

„Sermo. Sr.: El ayuntamiento de la ciudad de Almería hubiera deseado ser de los primeros en felicitar á V. A. por su instalacion, como ahora le felicita, y reconoce su autoridad durante la ausencia del REY nuestro Señor, si hubiese gozado de la libertad, de que ha carecido, hasta la entrada en esta ciudad del ejército frances al mando del Teniente general Vizconde Bonnemains, verificada en la tarde del 27 del pasado.

„Constituido el nuevo ayuntamiento creyó ser su primer deber dar gracias al Todopoderoso por medio de un *Te Deum* y misa solemne, que celebró el Ilmo. Sr. Obispo en la iglesia catedral con asistencia del cabildo eclesiastico, y demas autoridades civiles y militares, y del General y Oficialidad francesa: en se-

guida ha principiado sus funciones, restituyendo las cosas anexas á su conocimiento, al estado que tenían antes de la fatal época de Marzo de 1820:

„El ayuntamiento tiene la complacencia de asegurar á V. A. que sin embargo de lo difícil de las circunstancias en la actual crisis, y de la salida de las tropas francesas á los tres dias de su llegada para continuar sus operaciones militares, no ha sido turbada la tranquilidad pública, ni aun insultado á persona alguna, gracias á la cordura de este vecindario, en lo que el ayuntamiento no tiene otro mérito en su logro, que el haber empleado solamente los medios de persuasión, dejando á cargo de la ley, y solo de la ley el castigo, si hubiese entre nosotros algun delincuente, por los medios y modo que la misma establece.

„Este ayuntamiento espera de las sabias providencias de V. A. que hará conocer á los extraviados sus errores, atrayéndolos al verdadero camino de que se han separado con mengua del nombre español, por medio de una prudente indulgencia para lograr indefectiblemente la reunion de la grau familia, y á su consecuencia el goce de la paz y tranquilidad, de que una faccion democrática la ha privado con escándalo de toda la Europa: la Providencia presida á todas las determinaciones de V. A. para conseguirlo; cuyo cumplimiento se realizará tan luego como se verifique la libertad de nuestro Augusto SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII. Asi lo desea este ayuntamiento. =Almería y Setiembre 4 de 1823. =Sermo. Sr. =Sebastian Perez Felii. =Juan Pedro Martinez Remacha. =Miguel Vazquez Benavides. =Rafael de Almansa. =Antonio Guajardo Fajardo. =Ramón de Sendra. =Manuel Caballero. =Juan de Campos. =Joaquin de Torres. =Antonio Vazquez. =Luis Antonio Garcia. =Joaquin María Jimenez. =Juan Zarsoza. =Manuel Gomez. =Gerónimo Quilez. =Joaquin de Costa. =Manuel Belver. =P. L. M. N. y L. C. de Almería, Nicolas Josef Perez, Secretario.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 18 de Setiembre.*

Los bonos de España de 1821, que poco despues de la apertura de la bolsa subieron á 36  $\frac{1}{2}$ , volvieron á bajar á 35  $\frac{1}{2}$ , al paso que los nuevos efectos españoles han bajado desde 30  $\frac{1}{2}$  á 29  $\frac{1}{2}$ . En la plaza se ha vendido una gran cantidad de estos bonos, asi antiguos como modernos, por sugetos que han hecho ventas de nuestros propios fondos.

— Son de la mayor importancia las últimas noticias que han recibido de España los Ministros.

Cuando Sir William á Court entregó sus pliegos el Capitan Jones, Comandante de la *Sapho*, le manifestó, que siendo estos pliegos de un caracter extraordinario, esperaba haria todo lo posible para llegar cuanto antes á Inglaterra, poniendo á la mayor brevedad dichos pliegos en el ministerio de Negocios extranjeros. Nuestros lectores saben que la *Sapho* llegó á Portsmouth el viernes último. Mr. Canning avisó ayer á Sir Jorge Cockburn, Lord al servicio del Almirantazgo, para que tuviese pronta una nave Real, para llevar la respuesta á Sir William á Court. La nave electa fue la misma *Sapho*, y requerido el Capitan Jones para que se trasladase inmediatamente á Portsmouth en el correo del Rey, porque el uso de coches no favorecia á la diligencia necesaria.

— Esta mañana se ha recibido en Lloid la noticia de que la escuadra de Cochrane ha aprehendido las naves portuguesas siguientes, la *Propiedad*, el *Pizarro*, el *Leal portugués*, el *Conde Peniche* y un navío ruso. Estos buques salieron de Bahía el dia 2 de Julio: el mismo en que se entregó la plaza á Cochrane, y volvieron á entrar el dia 4 de Agosto.

### FRANCIA.

*Vannes 16 de Setiembre.*

Solo tenemos tres dias para prepararnos á recibir á S. A. R.: La carrera que andará S. A. estará guarnecida por mas de 300 hombres puestos sobre las armas. La precederá una guardia de honor de 30 jóvenes de la ciudad, que la conducirá á Sta. Ana, donde S. A. quiere cumplir un voto que tiene hecho. Tambien visitará el campo de Marte de Quiberon en la costa de Aunay.

Nos es demasiado sensible que haya de trasladarse á Nantes en la tarde del sábado, por cuya circunstancia solo gozaremos un dia de su presencia; pero al fin la veremos, y quedarán satisfechos nuestros corazones.

He aquí la proclama que se fijó 10 minutos despues de la llegada del correo.

„¡Viva el Rey! ¡Viva Madama!

„Habitantes de Morbiham: La Providencia ha escuchado nuestras oraciones, y vuestro amor á nuestros Reyes, vuestra adhesion al trono legítimo, y vuestra fidelidad reciben la recompensa.... La augusta hija del Rey-mártir, la compañera del Héroe que guió nuestros ejércitos á la victoria, S. A. R. Madama viene hoy á honrarnos con su presencia.... Vuestros corazones son dignos de probar tanta dicha, y yo apelo á ellos solos para explicar nuestros sentimientos: la poblacion entera irá en pos de una Princesa tan amada como venerada: ella oirá sin cesar la divisa bretona: *Dios, el Rey y los Borbones*; y estos gritos de alegría le dirán que nuestros corazones, nuestros brazos y nuestra vida están consagrados á la gloriosa dinastía que hace ocho siglos honra la Francia, y hará indestructible la felicidad de nuestros nietos.

„Compañeros, amigos, no perdoneis nada, porque el Morbihan se muestre digno de sí mismo. ¡Viva el Rey por siempre. ¡Vivan eternamente los Borbones! *El Conde de Chacelles.*”

*Paris 21 de Setiembre.*

Hoy despues del desayuno ha recibido el Rey en audiencia particular al Príncipe Wolkonsky, General de los ejércitos de S. M. I. el Emperador de Rusia.

S. M. trabajó en seguida con el Sr. Presidente del consejo de Ministros.

El Rey despues de oír misa recibió á los Ministros, á los Mariscales de Francia, á los grandes Dignidades y á los señores Embajadores de España y Nápoles.

*Extracto de una carta particular.*

*15 de Setiembre, delante de Barcelona.* La division naval estacionada en las costas de Cataluña, continúa extraviando un gran número de buques sardos y otros, que á pretexto de hacer agua y otras averías, tratan de introducir víveres en Barcelona.

La goleta el *Momo* ha ahuyentado al brick sueco la *Susana*, que venia de las costas de Noruega cargado de bacalao.

El mismo buque ha detenido al salir de Barcelona á una tartana toscana que llevaba á bordo la familia y equipage del cónsul de Portugal, y dos oficiales alemanes con pasaportes de Rotten: estos dos últimos han sido conducidos á Mataró á disposicion de la autoridad francesa; parece se dirigen á Gibraltar.

La tartana continuará su viage á esta ciudad donde dejará al cónsul, que se ha salido obligado de los insultos que sufría desde que su pais entró bajo el poder legítimo.

Todos convienen en que Barcelona está arruinada con las contribuciones que imponen y extraen sin cesar.

Rotten ha hecho tomar las armas á todos los solteros de 15 años arriba. En esta ciudad se ignora absolutamente lo que pasa en los demas puntos de la Península. No faltan víveres, pero estan muy caros.

— Nos anuncian que se dirigen á la Cataluña baja las tropas del Mariscal Lauriston, despues de dejar guarnicion en Pamplona.

— Segun escriben de Pau, ha sido muy concurrida la feria de Oloron, y se han hecho muchas ventas. Se ha observado particularmente que han concurrido muchos españoles, y empleado grandes sumas en mulas y caballos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Manresa 21 de Setiembre.*

En el extraordinario de hoy (1) ha visto el público como nó han salido fallidas nuestras esperanzas. El total destrozo de los inicuos sectarios de la libertad ha sido celebrado en esta ciudad con las demostraciones de júbilo, hijas del entusiasmo manresano á favor de la causa mas justa. Solo resta que el bárbaro suizo, el titulado *Napoleon 9-21* el M. S. I. del G. S. D. S. C. D., el gefe de la *rebellion*, el malvado, el . . . basta: *Rotten*, salga por sí ó por medio de *comisionado* de su confianza, acompañado de otra division de satélites de la libertad á dar un paseo militar en busca de la malhadada horda, que con tanto aparato embarcó para . . . perderse. Ven, hijo de la luz, ven cofrade del *qui sequitur me non ambulat in tenebris*: ven á Manresa, y hallarás el justo pago de tus maldades: ya no te temen los perseguidos, antes te desprecian. Y tú, Barcelona ilusa, ¿hasta cuándo sufrirás la fiera de ese desmoralizado? ¿hasta cuándo te

(1) Este extraordinario contiene la noticia oficial que dimos en nuestro núm. 86 en artículo de Perpiñan de haber derrotado el Barou de Damas á 2500 constitucionales en Mongat.

complaceras en las desgracias de tus hermanos, víctimas del frenético furor de ese monstruo? Despierta de tu letargo, conoce tu situación; y da al opresor de Cataluña el castigo que se merecen sus iniquidades.

Madrid 3 de Octubre.

Con todo el dolor de nuestro corazón teníamos ya puesto en este lugar un artículo, que sin duda hubiera llenado de amargura á todos los buenos españoles, amantes verdaderos de su REY; pero la divina Providencia que, como tantas veces hemos dicho, protege visiblemente á nuestro muy amado SOBERANO, ha dispuesto que en el momento de poner en la prensa este número, hayamos tenido el inexplicable gozo de recibir la noticia de su tan deseada libertad con toda su Real Familia, como se anuncia en la gaceta extraordinaria que sale con esta fecha.

Españoles: VIVA EL REY Y SU REAL FAMILIA, VIVA LA RELIGION DE NUESTROS PADRES, VIVA LUIS XVIII y VIVA EL DUQUE DE ANGULEMA.

Ayer salieron de esta capital los Sres. Ministros extrangeros y demas agentes diplomáticos cerca de S. A. la Regencia, con direccion al Puerto de Sta. Maria.

A á las seis de la mañana de ayer entraron en esta capital al rebelde Riego. El pueblo Madrileño esperaba ansioso su llegada para lograr el justo desahogo de ver abatido y humillado al principal instrumento de la faccion jacobina, que tantos dias de amargura le ha acarreado; pero la prudencia del Gobierno dispuso que le condujesen á la citada hora desde el puente de Toledo por las afueras de la poblacion á entrar por la puerta de S. Bernardino, y dejarlo encerrado en el Seminario de Nobles, donde subsiste, por el fundado temor de que el natural resentimiento de este leal vecindario no obrase con el reo de manera que quitase á la justicia la accion que le compete.

Sin embargo de que ya se han publicado algunas noticias sobre la prision é incidentes de este famoso cuanto estúpido criminal, no nos parece se disgustarán nuestros lectores en que añadamos algunas circunstancias y pormenores mas, que han llegado á nuestro poder por conducto seguro.

Al instante que el dia 15 de Setiembre fue conducido Riego á la Carolina, el Intendente interino de aquella colonia D. Juan Josef Caballero ofició al Mariscal de Campo D. Juan Courten, Comandante general de la provincia de la Mancha, dándole noticia de este importante acontecimiento, quien á las 11 de la mañana del dia 16 desde Manzanares, despachó en posta á su ayudante de Campo D. Josef Azlor, Capitan de caballería, porta-estandarte de Reales Guardias de la Persona del REY, que en compañía de Mr. Dacis, Capitan de coraceros de Berry, llegó á las nueve de la noche á la Carolina, presentándose en la misma hora al Intendente Caballero. A las seis de la mañana ya habia llegado allí Mr. Puis-Beusque, Ayudante del Teniente General Vizconde Foissac-Latour con orden de este para entregarse del preso, y conducirlo á la ciudad de Andujar por mas seguridad, como asi lo verificó, saliendo á las seis de la tarde, y llevándolo á caballo con una escolta de 22 cazadores de caballería francesa. El Intendente Caballero, á pesar del disgusto que notó en aquellos leales vecinos porque creian se les arrebatava la presa que ellos mismos habian hecho, no pudo dejar de condescender con esta determinacion, y se valió de toda su prudencia para apaciguar los ánimos rezelosos; y el Sr. Azlor con noticia de aquella ocurrencia, se volvió inmediatamente á Manzanares, y dió á su Comandante el parte correspondiente.

El General Courten, satisfecho de la actividad y zelo del Capitan Azlor, con Real orden que recibió de la Regencia, volvió á despacharle á la ciudad de Andujar para que recibiese allí al preso, y lo condujese á esta corte. En efecto, salió este de Manzanares el dia 20, y llegó á aquella ciudad á las dos de la mañana del 21: se presentó al Sr. General Latour, que lo recibió con el agasajo mas propio de su caracter, y á las cuatro de la tarde mandó hacerle la entrega del reo con sus tres compañeros. Para su escolta se pusieron á las órdenes del Sr. Azlor 40 Voluntarios Realistas de Andujar, y un destacamento de caballería francesa, que llegaron hasta la Carolina. Allí fue preciso

detenerse un dia esperando la llegada de 50 infantes y 30 caballos que se pidieron al General Cisneros, situado en Jaen, y el 24 salieron de la Carolina con direccion á esta corte.

Sería muy largo referir todas las ocurrencias de este viage, y las escenas particulares que han tenido lugar en él. No solo los habitantes de los pueblos del tránsito, sino los de todos los alrededores, se agolpaban al paso á ver y saludar al Héroe. Los dictados que le dirigian son tan originales, que no se hallan en ninguno de los diccionarios conocidos, y principalmente las mugeres eran las que mas sobresalian en este género. Las palabras de *traidor, rebelde, cobarde, asesino, ladron, infame, bruto, muera*, les parecían que no designaban á medias cuanto era; pero no paraba en esto su desahogo patriótico: mil y mil tentativas se hacian por todos lados para llegar á su persona y las de sus dignos compañeros; de modo que el capitan Azlor estuvo muchas veces para ser víctima de su obligacion y pundonor militar; pero suavizaba y contenia á todos el uniforme de Reales Guardias que vestia, y principalmente el nombre de nuestro SOBERANO, de se que valia en los lances mas apurados.

En Valdepeñas es adonde mas tuvo que emplearse su incansable zelo para la seguridad de los presos que se le habian encomendado; pues de tal manera estaban preparados sus vecinos para atacar el carro que los conducia, y asesinarlos, que ya fueron necesarias medidas mas extraordinarias que en otras partes. Recibió este digno oficial y sus compañeros de escolta varias pedradas de las que se tiraban á los presos, y necesitaron de toda su prudencia y de toda su decision por la causa del REY y su amor á los que la siguen, para sufrir pacientes estos reveses.

Por lo tanto es digna del mayor elogio la conducta del Capitan Azlor, como tambien la de los retirados de igual clase D. Matias Ballesteros y D. Santiago Alvarez, Oficiales de la milicia Realista de Andujar, que han acompañado al preso hasta esta corte; y no menos la del Teniente Coronel D. Juan Moreno, Gefe de Estado mayor de la division del General Cisneros y demas oficiales de la escolta; pero sobre todo merece la mayor consideracion la tropa de aquella division que la componia, pues á pesar de venir medio desnuda, y andando algun dia nueve leguas, y mantenerse muchos con solo pan y queso, ha dado ejemplo de sufrimiento, de valor, de disciplina y de amor á su SOBERANO.

#### Entrada en España de S. M. FERNANDO VII en 1814.

Para venir á la época segunda que llevamos citada, pasaremos por alto el modo prodigioso con que la divina Providencia fue arreglando los sucesos hasta disponer que nuestro amado MONARCA volviese libre á su reino en Marzo de 1814, despues de su largo cautiverio, á coronar las heroicas hazafias, y llenar los ardientes votos de los fieles españoles.

¿Debió FERNANDO á su vuelta á España jurar la constitucion de Cádiz como las cortes habian acordado? Observemos que este conjunto indigesto de leyes que han llamado *fundamentales* fue formado por unos hombres sin mision y sin poder legal, que principiaron usurpando la soberanía al MONARCA, y se constituyeron por sí y ante sí árbitros de la Nacion, que los desconocia á la mayor parte; y esto no lo podia ignorar el REY, como tampoco el que semejantes cortes eran enteramente distintas de las que mandó convocar á los pocos dias de su llegada á Bayona. Ademas, se le exigia con una petulante audacia el juramento prematuro de un pacto cuya trascendencia no podia S. M. haber examinado, ni era asunto de tan poca monta que no mereciese detenimiento y tranquilidad para resolverse á desecharlo ó admitirlo. Menester fue una alma grande como la de FERNANDO para, en el momento que puso el pie en España, no haber despreciado la ley y á los legisladores, castigando con mano fuerte tamaño desacato, pues es notorio que desde luego se vió con poder muy sobrado para ello; pero FERNANDO, siempre idolatra de su Nacion, quiso consultarla primero; y sin duda entre tanto miró complaciente á sus mismos enemigos, porque á pesar de las nulidades de derecho que veia en la constitucion y la tropelía que se usaba con su Persona, todavía su cándido corazón no daba entrada á la sospecha de que aquellos hombres fuesen capaces de haber hecho cosa contraria al bien general y al voto de los pueblos, única guia que siempre se propuso en toda su conducta.

En efecto, desde el primer paso que dió en el territorio español se dedicó á indagar y enterarse por sí de la opinion de sus habitantes con respecto á las nuevas instituciones. Hablad, pueblos de Cataluña, de Aragon y de Valencia, ¿qué voces hi-

cisteis resonar por todas partes en los oídos de FERNANDO á su tránsito para esta capital? Todos fueron vivas á su Persona sola y á la de su amado hermano que le acompañaba; ninguno á la constitucion, y es muy raro el que entre mil se oyese, amortiguado, *al REX constitucional*. Nosotros en muchas partes fuimos testigos de esta verdad. De los demas puntos del reino se dirigieron innumerables representaciones suplicando á S. M. desechase la nueva ley; las divisiones de varios ejércitos, todo el de Valencia, los generales y corporaciones; todos declararon los mismos sentimientos. Muchas ciudades y pueblos espontáneamente derribaron las lápidas. ¿Qué mas? 69 diputados del mismo llamado *congreso nacional* se apresuran á dirigir á S. M. una enérgica representacion, manifestándole cuál era el pacto que se le quería hacer jurar, y cuántos males se seguirian á la Nacion si se verificasen los deseos de los demagogos.

Sin embargo parecia que despues de todo esto todavía buscaba el REX por todos lados quien en algun modo apoyase ó le expulsase á favor de la constitucion, pues á pesar de sus propios sentimientos, su alma generosa hallaba una repugnancia en resistir los deseos de un corto número, y quisiera que ninguno de sus españoles quedase quejoso con su venida; pero en vano. La Nacion se habia declarado enemiga de odiosas reformas, y estaba irritada con el despojo que se hizo á la autoridad Real: asi fue que nadie se atrevió á apadrinarla, y el Monarca se vió obligado á dar en Valencia el famoso y justo decreto de 4 de Mayo de 1814.

Si la Nacion se conformó con lo determinado por su REX, lo puede decir el público júbilo que se manifestó por todas partes, y el modo con que S. M. fue recibido en los tránsitos desde Valencia hasta Madrid, y el que tuvo en esta capital, donde aun se hallaban los que tanto parecé habian aplaudido á los *nuevos regeneradores*.

¿Qué otra cosa pudo ni debió hacer el mejor Rey del mundo sino conformarse con los votos y la opinion de sus pueblos, tan clara y terminantemente expresada? Pero los enemigos de FERNANDO, ya que con respecto á esta conducta se ven confundidos, recurren á formarle otro cargo tan injusto como los demas, y es, *el que no cumplió la palabra que dió á la Nacion de reunir las cortes del modo que en el decreto expresaba; y á este cargo le dieron tambien mucho realce en la Cámara de los Pares de Inglaterra (sesiones de 14 y 25 de Abril último) los señores Ellemborough y Liverpool.*

Fatalidad es que el prurito de criticarlo todo sin examen de causas, hecho de moda en este siglo del *filosofismo*, no solo haya atacado las cabezas *liberales y radicales*; como la del honorable Ellemborough, sino tambien la *moderada* del Sr. ministro Liverpool; y no puede atribuirse á otra cosa el haberse producido el primero con tan poco miramiento en su discurso, y haber el segundo juzgado tan equivocadamente de las intenciones de nuestro MONARCA.

Es preciso para que S. S. y otros reformen su equivocado concepto, y para que la maledicencia sea conocida, que hagamos ver la conducta franca y generosa que observó FERNANDO VII con respecto á la citada promesa.

Dijo S. M. en su Real Decreto de 4 de Mayo. „Yo trataré „con sus procuradores de España y de las Indias, y en Cortes „legítimamente congregadas compuestas de unos y otros, lo mas „pronto que, *restablecido el orden y los buenos usos en que ha „vivido la Nacion*, y con su acuerdo han establecido los Reyes „mis augustos predecesores, las pudiere juntar.”

Pues véase por el siguiente documento auténtico, que copiamos, cuánto tiempo tardó S. M. en principiar á poner en práctica lo que habia prometido:

*Al Consejo de Castilla.*

Por Real decreto dado en Valencia á 4 de Mayo próximo prometió S. M. oír á la Nacion junta en cortes legítimamente congregadas, y con diputados de España é Indias, para establecer sólida y legítimamente cuanto conviniere al bien del reino, y que restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido, y con su acuerdo habian establecido los Reyes augustos predecesores de S. M., las congregaria lo mas pronto posible, y que desde luego se pondria mano en preparar y arreglar lo que mejor pareciere para su convocacion.

Ya restablecidos los primeros tribunales del reino, acordado tambien el restablecimiento de los demas, y dadas providencias en los otros ramos de gobierno para que vuelvan al estado en que se hallaban antes de las turbaciones pasadas, parece haber llegado

el tiempo de que se trate de la ejecucion de esta parte de dicho Real decreto.

Pero este negocio, en el cual tanto conviene el acierto, es de los mas arduos y graves que en la actual situacion del Estado pueden ocurrir.

Conociéndolo asi S. M., y deseando proceder en él con la madurez que requiere, y evitar los males que se podrian seguir si en cosa tan importante se cayese en alguna imprudencia ú error; ha resuelto oír sobre ello al su Consejo, de cuyo zelo y prudencia espera que despues de considerar en toda su extension este negocio, le consulte con el tino y sabiduría que acostumbra cuanto convenga al bien y sosiego de la Nacion y de sus súbditos.

Lo comunico á V. E. de Real orden para cumplimiento del Consejo. En Palacio 10 de Agosto de 1814. = Pedro de Macanaz.

¿Quién impidió que se llevasen á cabo las disposiciones del Rey? Sin meternos nosotros en indagar los trámites que siguió este negocio posteriormente, tenemos suficientes acontecimientos públicos para probar que fue políticamente imposible el que S. M. hiciese dar cumplimiento á semejante acuerdo. La faccion anárquica habia sido reprimida, pero no exterminada. En la misma resolución del REX para que se reuniesen las Cortes, segun el decreto Real, veia aquella su anonadamiento, y así reunió todas sus moribundas fuerzas para volver á sacar su orgullosa cabeza. Seis años trabajó sin intermision, y al fin holló otra vez el trono en 7 de Marzo de 1820, de donde la mano Divina la ha derrrocado hoy para siempre. Minada tuvo en todo este tiempo la Península por todos sus ángulos; y si nó díganlo las conspiraciones de *Mina* en Navarra el mismo año de 1814, de *Portier* en Galicia en 1815, de *Lacy* en Cataluña en 1816, de *Richard* en Madrid en 1817, de *Vital* en Valencia en 1818, de *Labisbal* en Andalucia en 1819, y en fin la de *Riego* en la Isla de Leon en 1820.

Si el MONARCA ofreció congregar Cortes lo mas pronto que pudiese, restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la Nacion, ¿cómo podria cumplirlo, no habiendo dejado sus enemigos que se verificase esta condicion sustancial, pues cada año intentaban un trastorno general para restablecer su sistema destructor? Si habia prometido tambien, y era indispensable segun sus miras paternales, dar lugar en las cortes á diputados de Ultramar, ¿cómo habia de lograrse si no cesaban los *desorganizadores* de toda sociedad de trabajar de continuo en la sublevacion de aquellas vastas provincias? ¿Cómo, si el mismo ejército destinado para pacificarlas, dió el grito de rebelion contra su REX? ¿Y cómo en fin, si en el mismo consejo del MONARCA se hallaban hombres de aquella clase, distraídos con la máscara de fidelidad? Callen pues los injustos, los insanos y los ignorantes difamadores de FERNANDO VII, y avergüéncense de poner tachas á la misma virtud. (Se concluirá.)

La junta de gobierno del Banco ha acordado suspender la sesion de la junta general de accionistas que estaba señalada para el sábado 4 de este mes, quedando en avisar el dia que haya de celebrarse.

Mr. Demetrio Robertson, hijo menor del profesor de física, ejecutó una ascension aerostática en Sevilla el dia 14 de Setiembre último á las seis de la tarde en medio de las aclamaciones de un concurso numeroso. Habiendo subido á una altura de mas de 4600 varas, verificó felizmente su descenso á las ocho de la noche en un bosque á cuatro leguas de Sevilla, en donde el joven aeronauta durmió sosegadamente en su barquilla hasta las seis de la mañana, volviendo á la ciudad como á las doce del dia en medio de las felicitaciones del público.

## ANUNCIO.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Rubio, y por la escribanía de D. Cristóbal de Vicuña, se publica la subasta por 15 dias, señalándose el último para el remate que se celebrará el 11 de Octubre próximo de once á una de la mañana en dicha escribanía, de una casa recién hecha, sita en la calle del Molino del Viento, número 9, manzana 459, que produce 80 rs. al año, con solo el gravamen de un censo de 120 rs. á 24 por 100, farol y sereno, la cual tiene de sirio 17633 de pies superficiales, regulada en 1340 reales líquidos. Quien quiera hacer postura á ella acuda ante dicho Sr. juez por la citada escribanía.